

Denominación del Título	Grado en Derecho
Universidad solicitante	Universidad de Cantabria
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Curso de implantación	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

Se realiza una adecuada justificación del título, aportando toda la información requerida referida a la estructura del plan de estudios: módulos, materias asignaturas, créditos, etc. Se debería incluir, no obstante, la información específica referida a estudiantes con necesidades educativas especiales: servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes, y en su caso, las adaptaciones curriculares.

Se explica con precisión el perfil de ingreso, aunque sería conveniente incluir también los mecanismos de acogida apoyo y seguimiento con que cuenta el título, en la medida en que se trata de información muy útil para el nuevo estudiante.

Se recoge la información de la normativa de permanencia con claridad y de forma comprensible. Además, la inclusión de un cuadro-resumen que permite acceder a una visión global de dicha normativa se valora muy positivamente.

Se informa sobre el tratamiento especial a estudiantes a tiempo parcial, pero no sobre otros casos, como estudiantes con discapacidades, que tengan responsabilidades familiares, etc., lo que sería recomendable incluir.

En referencia a la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos se recoge exhaustivamente y se incluye información específica sobre cómo llevar cabo las solicitudes. Pero convendría aportar un resumen del documento, que consta de 17 páginas, con la descripción de los puntos más relevantes.

Asimismo, se debería activar el acceso al plan de estudios publicado en el BOE y el que conduce a los informes de seguimiento.

Dimensión 2. El estudiante

Las guías docentes son de rápido y fácil acceso. Actualmente constan prácticamente todas las de primero, segundo y tercer curso; faltarían, no obstante, la guía de "Habilidades, Valores y Competencias Transversales", y el enlace a bibliografía, que está activo. Además, se debería incluir la guía de la materia "Derecho constitucional II".

Todas las guías siguen el mismo formato facilitando su lectura, y en general todas

ellas proporcionan información bajo cada punto. Pero se deberían corregir los supuestos en que no es así: es el caso de "Derecho Internacional Público II", que no contempla resultados de aprendizaje. Igualmente sería conveniente que la información sea lo más completa posible: por ejemplo, si se responde con un "sí" al cuadro de "recuperación" en el apartado de evaluación, debería aparecer también la forma en que se realizará y cuándo.

Asimismo, sería aconsejable aclarar el significado de alguno de los apartados de las guías. Así, el llamado "conocimientos previos" puede suscitar dudas sobre si se trata sólo de poseer determinados conocimientos, o si es preciso haber superado cierta asignatura para seguir otra, por ejemplo: "Derecho Civil I y II". En este sentido procede señalar que de conformidad con el Informe de garantía de calidad 2010/2011 se alude a este punto como simple reflejo de la opinión del profesor acerca de qué conocimientos debe tener el alumno, sin que ello condicione la matrícula en una asignatura cuyo título incluya la mención "II".

También faltaría cumplimentarse el apartado "observaciones para alumnos a tiempo parcial". Por ello, sería recomendable especificar si ello significa que su régimen es el mismo que para los demás alumnos o cualquier cambio que suponga.

En cuanto al despliegue del plan de estudios, en el enlace "Horarios de clase y calendarios de exámenes" se dirige a una página web donde se relaciona conjuntamente información de las antiguas licenciaturas y de otros grados. Por ello, se debería simplificar creando un acceso específico para este grado.

Tanto los horarios como las aulas y el calendario de exámenes se encuentran ya disponibles para el curso 2012/2013. Por lo demás, se constata la disponibilidad de la información necesaria para el seguimiento del despliegue plan de estudios. Debería no obstante evitarse el empleo de números y letras -que probablemente se refieren a grupos de estudiantes- sin una leyenda explicativa.

En referencia a la extinción del plan antiguo, se presenta un cuadro en el que se explica la progresiva desaparición del plan antiguo y la entrada en vigor del nuevo. Se publica también una tabla de adaptaciones de asignaturas y una serie de indicaciones sobre la extinción de los estudios. Se echa en falta una mayor precisión en cuanto a la información referida al número de convocatorias,

oportunidades, procedimientos, condiciones, etc.

Tampoco se ha encontrado información sobre movilidad: convenios de intercambio, becas, destinos, etc.

Dimensión 3. El funcionamiento

La información referida a los responsables y reglamento de funcionamiento de la Comisión de Calidad del Grado en Derecho es completa y de rápido acceso.

Existe información sobre los acuerdos alcanzados en la Comisión de Calidad de Centro y del Grado en Derecho. Sería oportuno permitir igualmente el acceso a las actas de las reuniones en que se han adoptado los acuerdos, o al menos recoger en estos últimos la identidad de las personas asistentes, a fin de poder evaluar el nivel de participación de los distintos miembros.

Además de un informe final del sistema interno de garantía de calidad (SIGC) de la Facultad de Derecho, existe uno específico de evaluación global de la titulación en Derecho. Este informe es exhaustivo y recoge evaluaciones y recomendaciones muy detalladas.

Se da respuesta a las 3 recomendaciones realizadas por la ANECA, lo que se valora positivamente.

Pero no hay constancia de encuestas al PAS, siendo un aspecto a mejorar.

Dimensión 4. Resultados de la formación

En cuanto a la evolución de los indicadores de rendimiento académico se recoge únicamente una tabla con información sobre el número de matriculados por asignaturas en primer y segundo curso y el total de aprobados, suspensos y no presentados por sexo. Pero se recomienda incluir un análisis de la información aportada.

Por otra parte, se recoge en un cuadro que el número de nuevos matriculados para el curso 2010/2011 fue de 185 alumnos y para el 2011/2012 de 198. En los informes de evaluación se comenta el excesivo número de estudiantes matriculados, sobre todo teniendo en cuenta las exigencias derivadas de la aplicación de las nuevas metodologías docentes. Por ello, se deberían adoptar acciones de mejora en relación con este aspecto.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012
EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken